

DECISIÓN 764

Suscripción del proyecto de Cooperación Técnica aprobado mediante la Decisión 754 de la Comisión de la Comunidad Andina

EL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES,

VISTOS: Los artículos 16 y 30 del Acuerdo de Cartagena; los artículos 1 y 11 literal t) del Reglamento de la Secretaría General de la Comunidad Andina; la Decisión 754 de la Comisión de la Comunidad Andina; la Propuesta 265 de la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO: Que la Comisión de la Comunidad Andina, mediante Decisión 754 aprobó la ejecución del Proyecto "TCP/RLA/3305 (D), Fortalecimiento para el Control Subregional de la Peste Porcina Clásica en los Países Andinos";

Que corresponde a la Secretaría General de la Comunidad Andina gestionar asistencia técnica ante gobiernos, organismos internacionales y otras entidades y convenir los términos en que ésta será prestada;

DECIDE:

Artículo 1.- Refrendar la suscripción del Proyecto "TCP/RLA/3305 (D), Fortalecimiento para el Control Subregional de la Peste Porcina Clásica en los Países Andinos" entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Secretaría General de la Comunidad Andina, aprobado mediante Decisión 754 de la Comisión.

Artículo 2.- La ejecución del proyecto a que se refiere la presente Decisión se regirá por lo dispuesto en la Decisión 754 de la Comisión.

Artículo 3.- La Secretaría General de la Comunidad Andina, de conformidad con la normativa comunitaria, asumirá, frente a los gobiernos, organizaciones internacionales y agencias de cooperación, las obligaciones y responsabilidades derivadas de los convenios y acuerdos que suscriba en el marco de la presente Decisión en lo que fuere pertinente.

Los Países Miembros de la Comunidad Andina adoptarán las medidas necesarias para asegurar la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los convenios de financiación, teniendo en consideración sus respectivas legislaciones internas.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil once.